

# ***COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICOCIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.***

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**POR LOS PERÍODOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y 2017  
EXPRESADAS EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.**, fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 1999, con un plazo de duración de cincuenta años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

La Compañía tiene como objeto principal la prestación de servicios profesionales especializados, cuyo objetivo será identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en los campos científico, técnico o administrativo; en sus niveles de pre-factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Así como también la Compañía podrá realizar la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros de organización, administración, auditoría e investigación científica.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN**

**COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.**, es una compañía regulada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y por lo tanto está sujeta a la preparación y presentación de sus Estados Financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

A continuación, se describen las políticas y prácticas contables adoptadas en la preparación de los Estados Financieros. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

#### **➤ Negocio en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que la entidad está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se supone que la entidad no tiene la intención ni la necesidad de liquidar o recortar de forma importante la escala de sus operaciones.

**COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.**, es una Compañía que cumple con los requerimientos para ser considerada como un Negocio en Marcha.

➤ **Declaración de cumplimiento con la NIIF para PYMES**

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – (NIIF para las PYMES), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB) las cuales comprenden:

- a) 35 Secciones
- b) Glosario de términos

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y 2017 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con la “Sección 3: Presentación de Estados Financieros” de acuerdo con la última traducción vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, emitida oficialmente al idioma castellano por el IASB.

➤ **Bases de Medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico, excepto por ciertos pasivos que han sido ajustados para presentarse a su valor razonable o valor presente. Los pasivos medidos y presentados a su valor razonable son principalmente, jubilación patronal e indemnización por desahucio.

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Una medición del valor razonable es para un activo o pasivo concreto. Por ello, la Compañía al medir el valor razonable toma en cuenta las características del activo o pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición. Estas características incluyen, por ejemplo, los siguientes elementos: (a) la condición y localización del activo; y (b) restricciones, si las hubiera, sobre la venta o uso del activo. El valor razonable a efectos de medición y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tiene algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tal como el valor en uso de la Sección 27.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable e información a revelar relacionada, las mediciones efectuadas a valor razonable tienen jerarquías que se clasifican en tres (3) niveles; con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Son distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.

Nivel 3: Son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

➤ **Moneda funcional y de presentación**

La Compañía, de acuerdo con lo establecido en la Sección 30 de las NIIF para las PYMES "Conversión de la moneda extranjera", ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda funcional.

➤ **Estimaciones y juicios contables**

La Compañía hace estimaciones e hipótesis en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación, se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

*Provisión de cuentas incobrables*

Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del periodo. La Gerencia analiza la cartera de acuerdo a sus vencimientos, tipo de clientes y provisiona aquellas cuentas que tienen un riesgo de recuperación alto.

*Vida útil y porcentaje de depreciación*

La Compañía revisa anualmente la vida útil y el porcentaje de depreciación estimados de los activos fijos al final de cada período que se informa.

*Jubilación Patronal*

El valor actual de las obligaciones por jubilación patronal depende de ciertos factores que se determinan sobre una base actuarial usando una serie de hipótesis. Las hipótesis usadas para determinar el costo neto incluyen la tasa de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis tendrá efecto sobre el valor en libros de estas obligaciones.

➤ **Criterio de materialidad**

En los presentes estados financieros se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de Materialidad o Importancia relativa definido en el marco conceptual de las NIIF para PYMES, tomando las cuentas anuales en su conjunto.

### **3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

#### **a. Clasificación de saldos corrientes y no corrientes**

Los saldos presentados en los estados de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y los que están dentro del ciclo normal de la operación de **COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICOCIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.**, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

#### **b. Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los valores en cajas, los saldos conciliados en cuentas bancarias, inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

#### **c. Activos y pasivos financieros**

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando los mismos son parte de las cláusulas contractuales de un instrumento financiero.

Los activos financieros se dejan de reconocer cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo de un activo financiero expiran, o cuando el activo financiero y todos los riesgos sustanciales y recompensas han sido transferidos. Un pasivo financiero se deja de reconocer cuando se extingue, se da de baja, se cancela o se vence.

Los activos y pasivos financieros que la Compañía adquiera pueden ser clasificados de la siguiente manera: a valor razonable con cambios en resultados, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos y pasivos financieros.

#### **Reconocimiento de activos y pasivos financieros**

Los activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable ajustado por los costos de la operación, excepto los activos financieros y pasivos financieros que se llevan a valor razonable a través de utilidades o pérdidas, y que se miden inicialmente al valor razonable de la transacción.

#### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen préstamos, obligaciones, proveedores y otras cuentas por pagar e instrumentos financieros no derivados.

Los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el efectivo recibido y el valor de reembolso se imputa directo a resultados en el plazo del contrato. Las obligaciones financieras se presentan como pasivos no corrientes cuando su plazo de vencimiento es superior a doce meses.

### *Compensación de instrumentos financieros*

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y la Compañía tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos financieros y pasivos financieros se miden posteriormente como se describe a continuación:

#### **1. Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar representan los saldos pendientes de cobro por cuentas por cobrar a clientes que se reconocen por el importe de la factura, y cuyos saldos están de acuerdo con las prácticas comerciales y las condiciones normales dentro de los negocios que desarrolla la Compañía.

Para aquellas cuentas con riesgo de recuperación se estima un valor de incobrabilidad, el cual es reconocido en los resultados del período. La Gerencia analiza la cartera de acuerdo a sus vencimientos, tipo de clientes y provisiona aquellas cuentas que tienen un riesgo de recuperación alto.

#### **2. Otras cuentas por cobrar**

Las otras cuentas por cobrar representan los saldos pendientes que se reconocen por los anticipos entregados a proveedores locales y varios.

#### **3. Partes relacionadas**

Se considera parte relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la otra, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas.

Las operaciones con relacionadas son reveladas en los estados financieros, de acuerdo a la naturaleza de las relaciones existentes, y a los tipos de transacciones y elementos de las mismas. Estas operaciones se encuentran reveladas en base al volumen de las transacciones, ya sea en su cuantía absoluta o como proporción sobre una base apropiada y a las políticas de precios que se hayan seguido.

Las transacciones con partes relacionadas de contenido similar son presentadas en los Estados Financieros de manera desagregada por tipo de operación.

Actualmente la Compañía, mantiene las siguientes partes relacionadas:

- Socios de la Compañía
- Laboratorio Farmacéutico Lamosan C.L.

Las transacciones que COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA., realiza con sus partes relacionadas son las siguientes:

- Prestación de servicios;

#### **Transacciones con personal clave de la gerencia**

El personal clave de la gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de esa entidad.

Al 31 de diciembre del 2018, la Compañía considera que no mantiene personal clave de la gerencia; en tal razón, las notas que acompañan a los estados financieros no incluyen revelaciones bajo este concepto.

#### **4. Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido a los proveedores en el curso ordinario de la operación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. Caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado usando el método de tipo de interés efectivo.

#### **d. Impuesto corrientes**

Los impuestos corrientes corresponden a los créditos y obligaciones tributarias mantenidas por la Compañía, como sujeto pasivo de percepción y retención de impuestos.

Los activos por impuestos corrientes incluyen los créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto a la Renta, este último respecto a las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas a la Compañía, y a los pagos realizados en calidad de anticipos de Impuesto a la Renta.

Los pasivos por impuestos corrientes, corresponden al IVA causado en ventas, las retenciones del IVA, retenciones en la fuente y al Impuesto a la Renta por pagar.

#### **e. Propiedad y equipo**

El costo de los elementos de propiedades y equipo es el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, la diferencia entre el precio equivalente en efectivo y el total de los pagos se reconocerá como intereses a lo largo del período del crédito a menos que tales intereses se capitalicen de acuerdo con la Sección 17 de la NIIF para PYMES.

Un elemento de propiedades y equipo se reconoce como activo, solo cuando es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo puede medirse con fiabilidad.

## **1. Medición en el reconocimiento inicial**

La propiedad, planta y equipo se medirán inicialmente por su costo. El costo de propiedad, planta y equipo comprende el precio de adquisición (valor de la factura) después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, e incluir los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, así como, cualquier costo directamente atribuible a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

Los costos de financiación se contabilizan como parte del valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones de “activo calificado” (aquel que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

## **2. Medición posterior**

Los elementos de propiedades y equipos posterior al reconocimiento inicial (excepto inmuebles) se miden utilizando el modelo del costo, en el cual los elementos de propiedades y equipos se miden a su costo menos la depreciación acumulada posterior y menos las pérdidas acumuladas por deterioro de valor. Para terrenos y edificios la medición posterior es a valor razonable.

Cuando el valor según libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, dicho valor en libros es ajustado a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro de los activos se registran como gasto en los resultados de la Compañía.

Los gastos de mantenimiento y reparación relacionados a las propiedades y equipos se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengado (como costo del ejercicio en que se incurran); sin embargo, las mejoras que alargan la vida útil o el rendimiento de los bienes se activan como parte de las propiedades y equipos; y, se depreciarán durante la vida útil restante del activo correspondiente, o hasta la fecha en que se realice la siguiente renovación significativa, lo que ocurra primero.

La utilidad o pérdida resultante de la venta o la baja de una propiedad o equipo se registrará como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo, y se reconocerá en la cuenta de resultados.

### **f. Depreciación de propiedad, planta y equipo**

La depreciación es determinada, aplicando el método lineal, sobre el costo de los activos menos su valor residual. La depreciación de cada período se registra con cargo al resultado de cada período y se calcula en función de los años de la vida útil estimada de los diferentes bienes.

Los terrenos sobre los que se encuentran construidos los edificios se presentan por separado ya que tienen una vida útil indefinida y por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Las vidas útiles estimadas y los porcentajes de depreciación a utilizar para todos los activos, son los siguientes:

| Detalle del activo                  | Vida útil<br>en años | % de<br>depreciación |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------|
| Instalaciones                       | 10                   | 10%                  |
| Maquinarias y equipos de producción | 10                   | 10%                  |

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

**g. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes como resultado de un evento pasado y probablemente lleven a una salida de recursos económicos por parte de la Compañía y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo. Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo.

La posible entrada de beneficios económicos a la Compañía que aún no cumpla con los criterios de reconocimiento de activo, se consideran como activos contingentes.

**h. Obligaciones con empleados**

Las obligaciones con empleados comprenden todas las retribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Los principales beneficios proporcionados por la Compañía comprenden:

**1. Beneficios a corto plazo**

Son beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas o contables de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas por pagar exigibles por los trabajadores. Otros beneficios reconocidos por este concepto corresponden a la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, fondos de reserva y vacaciones.

## **2. Beneficios por terminación**

Las indemnizaciones por terminación o cese laboral son reconocidas como gasto cuando se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato del empleado o para proveer beneficios por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria. Las indemnizaciones por terminación o cese en el caso de despidos intempestivos, de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo, son reconocidas como gastos cuando se da término a la relación contractual.

## **3. Beneficios post-empleo: Planes de Beneficios Definidos**

Un plan de beneficios definidos es un beneficio post-empleo distinto del plan de contribuciones definidas. La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo, el cual establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicios de 25 años en una misma compañía en forma continua o interrumpida; la obligación es calculada por separado para cada beneficiario del plan, estimando el monto del beneficio futuro que los empleados han adquirido a cambio de sus servicios durante el período actual y períodos previos; es descontada para determinar su valor presente y se le deduce el valor razonable de mercado de los activos asociados al plan.

La Compañía reconoce las ganancias o pérdidas actuariales del año en el estado de resultados. El cálculo es realizado por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada.

Adicionalmente, el Código establece que cuando la relación laboral termine por desahucio, el empleador deberá pagar una indemnización calculada en base al número de años de servicio. El cálculo está regulado en el Código de Trabajo y su provisión es realizada en función de esta normativa.

### **i. Capital social**

Las participaciones de los socios se clasifican como patrimonio neto. Bajo este concepto se registran las reservas, los otros resultados integrales, los resultados acumulados y el resultado integral.

### **j. Ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos por venta de los bienes son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos ordinarios puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad, y

- Los costos ya incurridos en la venta de bienes, así como los costos que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

**k. Gastos**

Los gastos, se reconocen en los resultados del año en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

**l. Participación a trabajadores**

De conformidad con disposiciones legales, la Compañía pagará a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio antes de impuestos.

**m. Impuesto a la Renta**

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, la utilidad impositiva de la Compañía para el período 2018 está gravada a la tasa del 22% (22% para el 2017). De acuerdo con la normativa tributaria vigente el impuesto causado será el mayor entre el valor del impuesto a la renta y el anticipo calculado de impuesto a la renta.

La Compañía registra el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes.

**n. Estado de flujo de efectivo**

Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la Compañía ha definido las siguientes consideraciones:

**Efectivo en caja y bancos:** Comprende el efectivo en caja e instituciones financieras.

**Actividades de operación:** Corresponden a las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Compañía, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

**4. NUEVAS NORMAS Y NORMAS PUBLICADAS QUE NO ENTRAN EN VIGENCIA**

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en julio de 2009.

En mayo de 2015 el IASB emitió Modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)

Cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos, y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, con excepción de las tres modificaciones siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo;
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuestos diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales;

Estas modificaciones a la Norma NIIF para las PYMES de 2015, es vigente para períodos anuales sobre los que se informa que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, con su aplicación anticipada permitida.

La Compañía no ha concluido aún los posibles impactos que se tendrá por la aplicación de las nuevas normas y enmiendas citadas anteriormente.

## **5. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

### ***Gestión de riesgos financieros***

Las actividades de la Compañía la exponen a varios riesgos financieros: riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

La gestión del riesgo está a cargo de la Gerencia General de la Compañía, misma que se encarga de identificar, evaluar y cubrir los riesgos financieros con la colaboración de todas las áreas operativas, de manera que estos riesgos no afecten significativamente al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, de los resultados.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte de la Compañía.

### ***Riesgo de crédito***

El riesgo de crédito se refiere a que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. **COTECIAD CONSULTORÍA TÉCNICO CIENTÍFICA ADMINISTRATIVA CÍA. LTDA.**, mantiene una política de otorgar crédito a sus clientes que hayan cumplido con las políticas establecidas por la Compañía.

### ***Riesgo de liquidez***

El riesgo de liquidez corresponde al manejo adecuado de los fondos de la Compañía de manera que la Administración pueda atender los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

La Gerencia General de la Compañía es la responsable de la gestión de liquidez.

Permanentemente se hacen provisiones acerca de las necesidades de liquidez que tiene la Compañía, para lo cual se ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de flujos de efectivo.

La Administración maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos financieros.

### ***Riesgo de Mercado***

Es el riesgo de que cambios en las condiciones de mercado, como las tasas de cambio, tasas de interés o precios de venta, afecten los ingresos de la Compañía o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración de riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

### ***Riesgo de Tasa de Interés***

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Compañía mantiene obligaciones con instituciones financieras y emisión de obligaciones, en las cuales se establece que las tasas de interés sean las que se encuentren autorizadas por el Representante del Banco Central; por lo que la Gerencia considera que, a la fecha de los estados financieros, la exposición al riesgo de tasa de interés no es relevante.

### ***Riesgo de Moneda***

La moneda utilizada para las transacciones en el Ecuador es el dólar estadounidense y las transacciones que realiza la Compañía principalmente son en esa moneda, por lo tanto, la Administración considera que no existe un riesgo relacionado con la moneda en curso.

### ***Gestión del capital***

El objetivo principal de la Compañía en relación a la gestión de su capital es asegurar que estará en capacidad de mantener su negocio en marcha, y proporcionar a los propietarios el máximo rendimiento esperado.

El riesgo operacional comprende la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas o inadecuaciones de los siguientes aspectos o factores de riesgos:

- Recurso Humano, que es el personal vinculado directa o indirectamente con la ejecución de los procesos de la Compañía.
- Procesos, que son las acciones que interactúan para realizar cada uno de los proyectos.
- Tecnología, que es el conjunto de herramientas de hardware, software y comunicaciones, que soportan los procesos de la Compañía.
- Infraestructura, que son elementos de apoyo para la realización de las actividades.

La Compañía tiene definidos procedimientos tendientes a que se administre efectivamente su riesgo operativo en concordancia con los lineamientos de los organismos de control y del directorio, basados en sistemas de reportes internos y externos.

El índice deuda-patrimonio ajustado de la Compañía al término del período del estado de situación financiera es el siguiente:

|                                    | <b>2018</b>   | <b>2017</b>   |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Total pasivos                      | 92,770        | 83,636        |
| Menos: efectivo                    | (304,109)     | (211,987)     |
| Deuda neta                         | (211,339)     | (128,351)     |
| Total Patrimonio                   | 684,674       | 716,670       |
| Índice deuda – patrimonio ajustado | <b>(3.24)</b> | <b>(5.58)</b> |

## **6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos por:

|                          | <b>2018</b>    | <b>2017</b>    |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Caja chica               | 200            | 200            |
| Depósitos en tránsito    | 44,704         | -              |
| Banco Internacional S.A. | 239,400        | 190,794        |
| Banco Pichincha C.A.     | 19,805         | 20,993         |
| <b>Total</b>             | <b>304,109</b> | <b>211,987</b> |

## **7. CUENTAS POR COBRAR**

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, están compuestas por:

|                                      | <b>2018</b>    | <b>2017</b>    |
|--------------------------------------|----------------|----------------|
| Clientes                             | 436,880        | 508,990        |
| (-) Provisión cuentas incobrables(1) | -              | (5,372)        |
| <b>Total</b>                         | <b>436,880</b> | <b>503,618</b> |

**(1) Provisión Incobrables**

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

|                     | <b>2018</b> |
|---------------------|-------------|
| Saldo al inicio     | 5,372       |
| Uso de la provisión | (5,372)     |
| Saldo al final      | -           |

**8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Los saldos de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presentan en US\$ 25,000 y US\$72,500 respectivamente.

**9. IMPUESTOS CORRIENTES**

El saldo de activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está conformado por:

**Activos:**

|                          | <b>2018</b>  | <b>2017</b>   |
|--------------------------|--------------|---------------|
| Retenciones en la fuente | 8,600        | 12,200        |
| <b>Total</b>             | <b>8,600</b> | <b>12,200</b> |

**Pasivos:**

|                                    | <b>2018</b>   | <b>2017</b>   |
|------------------------------------|---------------|---------------|
| Impuesto a la renta (1)            | 9,897         | 12,685        |
| Retenciones en la fuente           | 4,380         | 8,642         |
| Crédito tributario IVA compras     | 311           | 998           |
| Crédito tributario IVA retenciones | 589           | 585           |
| <b>Total</b>                       | <b>15,177</b> | <b>22,910</b> |

(1) Ver detalle del impuesto a la renta en la Nota 15.

## 10. BENEFICIOS SOCIALES EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los anticipos de clientes están compuestas por:

|                                | 2018          | 2017          |
|--------------------------------|---------------|---------------|
| Participación trabajadores (1) | 4,955         | 9,084         |
| Aportes IESS                   | 4,108         | 6,462         |
| Décimo tercer sueldo           | 1,585         | 2,493         |
| Décimo cuarto sueldo           | 1,640         | 1,406         |
| <b>Total</b>                   | <b>12,288</b> | <b>19,445</b> |

(1) Ver detalle de participación trabajadores en la Nota 15.

## 11. JUBILACIÓN PATRONAL Y DESAHUCIO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los movimientos de la provisión por jubilación patronal y desahucio corresponden a:

|                                                                          | Jubilación<br>patronal | Bonificación<br>por<br>desahucio | Total         |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|----------------------------------|---------------|
| <b>Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2017</b> | <b>32,718</b>          | <b>20,311</b>                    | <b>53,029</b> |
| Costo laboral por servicios actuales                                     | 4,890                  | 2,239                            | 1,579         |
| Costo financiero                                                         | 2,660                  | 1,627                            | 965           |
| <b>Obligaciones por beneficios definidos al 31 de diciembre del 2018</b> | <b>40,268</b>          | <b>24,177</b>                    | <b>64,445</b> |

### JUBILACIÓN PATRONAL

Los empleadores tienen la responsabilidad de pagar a sus trabajadores que por veinte o veinticinco años o más años, hubieran prestado servicios continuos o interrumpidamente, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo por concepto de pensiones de jubilación patronal, tomando como base un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

La jubilación patronal ha sido registrada basándose en los parámetros contables en la Sección 28 de la NIIF para PYMES para beneficios a empleados. Los montos reconocidos en los estados financieros corresponden a los valores actuariales presentes de las obligaciones por beneficios definidos.

### BONIFICACIÓN POR DESAHUCIO

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un pasivo por indemnizaciones con los empleados que se separen bajo ciertas circunstancias. Una parte de

éste pasivo probablemente no será exigible por la separación voluntaria de algunos empleados.

La provisión para bonificación por desahucio ha sido registrada basándose en los parámetros contables de la Sección 28 de la NIIF para PYMES Beneficios a empleados. Los montos reconocidos en los estados financieros corresponden a los valores actuariales presentes de las obligaciones por beneficios definidos.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal forma que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las principales hipótesis usadas para propósitos de los cálculos actuariales son las siguientes:

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

|                                                          | 2018            | 2017            |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>Hipótesis Actuariales</b>                             |                 |                 |
| Tasa de descuento                                        | 8.13%           | 8.13%           |
| Tasa de rendimiento financiero                           | N/A             | N/A             |
| Tasa de incremento salarial (incluye ascensos laborales) | 2.50%           | 2.50%           |
| Tiempo de rotación                                       | 11.80%          | 11.80%          |
| Tabla de mortalidad e invalidez                          | TM IEES<br>2002 | TM IEES<br>2002 |

#### Jubilación Patronal

|                                                          | 2018    |
|----------------------------------------------------------|---------|
| <b>Análisis de sensibilidad</b>                          |         |
| <b>Tasa de descuento</b>                                 |         |
| Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)                 | (2,379) |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)           | -6.00%  |
| Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)                 | 2,543   |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)           | 6.00%   |
| <b>Tasa de incremento salarial</b>                       |         |
| Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)       | 2,674   |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) | 7.00%   |
| Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)       | (2,517) |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) | -6.00%  |

### Bonificación por desahucio

|                                                          | 2018   |
|----------------------------------------------------------|--------|
| <b>Análisis de sensibilidad</b>                          |        |
| <b>Tasa de descuento</b>                                 |        |
| Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)                 | (220)  |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)           | -1.00% |
| Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)                 | 234    |
| Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)           | 1.00%  |
| <b>Tasa de incremento salarial</b>                       |        |
| Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)       | 262    |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) | 1.00%  |
| Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)       | (248)  |
| Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) | -1.00% |

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que los cambios en las hipótesis se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar que, en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

## **12. PATRIMONIO DE LOS SOCIOS**

### **Capital social**

El capital social es de US\$ 160,000 dividido en 160,000 participaciones con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

### **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, un valor equivalente por lo menos del 5% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el 20% del capital social. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada para absorber pérdidas.

## **Resultados acumulados**

Corresponden a los saldos de utilidades de años anteriores que no han sido compensadas o distribuidas a sus socios.

## **13. INGRESOS**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los ingresos por servicio de consultoría se presentan en US\$ 430,000 y US\$ 610,000.

## **14. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

Los gastos de administración y de ventas generados por la operación del negocio durante los períodos 2018 y 2017 son los siguientes:

|                                 | <b>2018</b>    | <b>2017</b>    |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Gastos de personal              | 340,757        | 501,365        |
| Honorarios                      | 32,996         | 33,420         |
| Jubilación patronal y desahucio | 11,416         | 53,029         |
| Impuestos y contribuciones      | 6,783          | 6,703          |
| Seguros                         | -              | 1,573          |
| Otros                           | 4,893          | 197            |
| <b>Total</b>                    | <b>396,845</b> | <b>596,287</b> |

## **15. IMPUESTO A LA RENTA**

### **a. Conciliación tributaria**

La tarifa para el impuesto a la renta en el período 2018 y 2017 se calcula sobre la base del 22% de las utilidades tributarias, en el año 2018 la tarifa impositiva fue del 25% y la Compañía tuvo una rebaja de tres (3) puntos porcentuales a la tarifa de impuesto a la renta por tener la condición de pequeña empresa.

La Compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... “Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo”.

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período.

Las conciliaciones tributarias realizadas por la Compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para los períodos 2018 y 2017, fueron las siguientes:

|                                                    | <b>2018 (1)</b> | <b>2017</b>   |
|----------------------------------------------------|-----------------|---------------|
| (=) Utilidad Contable                              | 33,031          | 60,560        |
| (-) 15% Participación trabajadores                 | (4,955)         | (9,084)       |
| (+) Gastos no deducibles                           | 5,496           | 6,182         |
| (+) Generación diferencias temporales              | 11,416          |               |
| (=) Utilidad gravable                              | 44,988          | 57,658        |
| <b>(=) Impuesto causado</b>                        | <b>9,897</b>    | <b>12,685</b> |
| <b>Anticipo de impuesto a la renta del período</b> | <b>7,840</b>    | <b>7,557</b>  |
| (-) Rebaja del saldo del anticipo                  | -               | (4,534)       |
| (=) Anticipo reducido                              | -               | 3,023         |
| <b>(=) Impuesto a la renta determinado</b>         | <b>9,897</b>    | <b>12,685</b> |
| (-) Retención en la fuente                         | (8,600)         | (12,200)      |
| <b>(=) Impuesto a la renta por pagar</b>           | <b>1,297</b>    | <b>485</b>    |

(1) A la fecha de emisión del presente informe, la Compañía aún no ha presentado a la Administración Tributaria, la declaración del Impuesto a la Renta del periodo 2018. El Gerente General de la Compañía considera que los valores detallados serán los que se informe al organismo de control al momento de su presentación.

#### **b. Impuestos diferidos**

Al 31 de diciembre del 2018, el activo por impuesto diferido se presenta en:

| <b>Activos por impuestos diferidos</b> | <b>Diferencia<br/>temporaria</b> | <b>Tasa</b> | <b>AID</b> |
|----------------------------------------|----------------------------------|-------------|------------|
| Jubilación patronal y desahucio        | 11,416                           | 25%         | 2,854      |

#### **Contingencias**

La Compañía no ha sido revisada por las autoridades tributarias, por lo tanto, están abiertos para revisión los ejercicios 2015 al 2017.

## **16. CAMBIOS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PERÍODO 2017**

Posterior a la fecha de emisión de los estados financieros del período 2017, la Compañía procedió a efectuar una corrección de error en este período, con el fin de reconocer los efectos por jubilación patronal y desahucio.

En base a lo antes indicado, existió un aumento en los resultados acumulados de US\$ 53,029 y un aumento en jubilación patronal y desahucio de US\$ 53,029.

De acuerdo con estos efectos, los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2017 fueron re estructurados. A continuación, presentamos una conciliación de los estados financieros re establecidos con los saldos previamente informados:

|                                                                           | <b>(Reestructurado)</b> |                 |                |
|---------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|
|                                                                           | <b>2017</b>             | <b>Ajustes</b>  | <b>2017</b>    |
| <b><u>ACTIVO</u></b>                                                      |                         |                 |                |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                                                       | <b>800,306</b>          | <b>-</b>        | <b>800,306</b> |
| <b><u>PASIVO</u></b>                                                      |                         |                 |                |
| <b>PASIVO CORRIENTE</b>                                                   | 83,636                  | -               | 83,636         |
| <b>PASIVO NO CORRIENTE</b>                                                |                         |                 |                |
| Jubilación patronal y desahucio                                           | 53,029                  | 53,029          | -              |
| <b>Total pasivo no corriente</b>                                          | 53,029                  | 53,029          | -              |
| <b>TOTAL PASIVO</b>                                                       | 136,665                 | 53,029          | 83,636         |
| <b>PATRIMONIO DE LOS SOCIOS</b>                                           | 663,641                 | (53,029)        | 716,670        |
| <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>                                          | <b>800,306</b>          | <b>-</b>        | <b>800,306</b> |
| <b>INGRESOS</b>                                                           | 610,000                 | -               | 610,000        |
| <b>GASTOS OPERACIONALES</b>                                               |                         |                 |                |
| Gastos de administración                                                  | 596,287                 | 53,029          | 543,258        |
| Otros gastos                                                              | 6,182                   | -               | 6,182          |
| <b>Total gastos operacionales</b>                                         | 602,469                 | 53,029          | 549,440        |
| <b>UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA</b> | 7,531                   | (53,029)        | 60,560         |
| Participación trabajadores                                                | 9,084                   | -               | 9,084          |
| Impuesto a la renta                                                       | 12,685                  | -               | 12,685         |
| <b>RESULTADO DEL PERÍODO</b>                                              | <b>(14,238)</b>         | <b>(53,029)</b> | <b>38,791</b>  |

## 17. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a US\$ 3 millones de

dólares, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y para aquellos sujetos pasivos cuyas operaciones con partes relacionadas locales o domiciliadas en el exterior en un monto acumulado superen los US\$ 15 millones deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Las operaciones con partes relacionadas durante el periodo 2018, no superaron el importe de los US\$ 3 millones de dólares, por lo que a la fecha de emisión del presente informe la Compañía no se encuentra en la obligación de elaborar el Anexo y el Informe Integral de Precios de Transferencia.

## **18. CAMBIOS IMPORTANTES EN NORMAS TRIBUTARIAS Y OTRAS LEYES**

Mediante suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, reformada según suplemento del Registro Oficial 309 de 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera; ley que entre sus principales reformas establece lo siguiente:

**Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera; mediante Suplemento del Registro Oficial 312 del 24 de agosto del 2018**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

**Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

El 21 de agosto del 2018 mediante suplemento del Registro Oficial 309, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

**Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:**

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva

inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.

- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

#### **Reformas a varios cuerpos legales**

##### **Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno:**

##### **Impuesto a la renta**

##### **Ingresos**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: “En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios”.
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de Zona Especial de Desarrollo Económico - ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10

años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

### **Gastos deducibles**

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

### **Tarifa de impuesto a la renta**

- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nodomiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible.
- La base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.
- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador, o no cumpla con informar sobre la participación de sus accionistas.
- La tarifa impositiva tendrá una rebaja de tres (3) puntos porcentuales a la tarifa de impuesto a la renta cuando las sociedades tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

### **Utilidad en la enajenación de acciones**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

### **Anticipo de Impuesto a la Renta**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

#### **Impuesto al Valor Agregado**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios, podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios

#### **Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

##### **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.
- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

##### **Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016**

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

A la fecha de emisión de este informe la Compañía ha determinado que los posibles efectos a futuro que ocasionara la aplicación de estas reformas, son de muy bajo impacto para el negocio.

## **19. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 1 de enero del 2019 y la fecha de preparación de nuestro informe 11 de abril del 2019, no se han producido otros eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

## **20. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros presentados por el período terminado al 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por el Gerente General de la Compañía y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación definitiva. En opinión del Gerente General de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta General de Socios sin modificaciones.